



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA COORDINACIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES E INSPECCIONES (REMTYS)

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	N/A			
Permiso para la instalación de comerciantes de temporada en espacios públicos								
DESCRIPCIÓN:								
Las personas físicas que pretendan instalar puestos semifijos en las temporadas comerciales tales como: Día de Reyes, Fiesta de la Candelaria, fraternidad atlaacomulquense, Día del Amor y la Amistad, cuaresma, Día de las Madres, fiestas patrias y patronales, día de muertos, día de la virgen de Guadalupe y Navidad deberán solicitar permiso ante el Ayuntamiento para ocupar espacios públicos.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 154 del Código Financiero del Estado de México y Municipios							
	Artículos 116 fracción IV, 130, 131 y 139 del Bando Municipal de Atlaacomulco Vigente.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso que indique la instalación de comerciantes de temporada			VIGENCIA:	El (los) día (s) del evento			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección web	No aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando una persona desea instalar un puesto ambulante o semifijo en las festividades de temporada en aquellos espacios públicos que son destinados para tal efecto por la autoridad municipal.							
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
PERSONAS FÍSICAS								
<ul style="list-style-type: none"> Copia de credencial de elector Orden de pago Recibo de pago 		ORIGINAL N/A	COPIA(S) 1	Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
<ul style="list-style-type: none"> Orden de pago Recibo de pago 		N/A	1					
<ul style="list-style-type: none"> Recibo de pago 		N/A	1					
PERSONAS MORALES								
<ul style="list-style-type: none"> Copia de credencial de elector Orden de pago Recibo de pago 		ORIGINAL N/A	COPIA(S) 1	Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
<ul style="list-style-type: none"> Orden de pago Recibo de pago 		N/A	1					
<ul style="list-style-type: none"> Recibo de pago 		N/A	1					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
<ul style="list-style-type: none"> Copia de credencial de elector Orden de pago Recibo de pago 		ORIGINAL N/A	COPIA(S) 1	Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
<ul style="list-style-type: none"> Orden de pago Recibo de pago 		N/A	1					
<ul style="list-style-type: none"> Recibo de pago 		N/A	1					
OTROS								
No aplica		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	No aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles				
VIGENCIA:	El (los) día (s) de la instalación de su puesto de acuerdo con la temporada comercial							
COSTO:	El costo lo determina la Tesorería Municipal de acuerdo al giro y metros cuadrados.							
FORMA DE PAGO:	Efectivo	X	Tarjeta de crédito	N/A	Tarjeta de débito	N/A	En línea (portal de pagos)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La Dirección de Fomento Económico y Desarrollo Rural en conjunto con la Coordinación de Mercados y Tianguis analizará la viabilidad de instalar comerciantes en los diferentes espacios públicos ex profesos y ubicarlos sin obstruir vialidades ni banquetas.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Fomento Económico y Desarrollo Rural			Coordinación de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.A.N. Carlos Ernesto Tovar Alcántara			
DOMICILIO:	CALLE:	Circuito Vial Dr. Jorge Jiménez Cantú Sur		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	Isidro Fabela		MUNICIPIO:	Atlaacomulco	
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	122 59-01		No aplica	No aplica	sare@atlaacomulco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo me va a costar el permiso para instalar mi puesto?				
RESPUESTA:	La Tesorería Municipal considerará el impuesto o la aportación que deba realizar				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Al instalar mi puesto en este año, puedo conservar este derecho para el siguiente año?				
RESPUESTA:	Todos aquellos comerciantes que se instalen en este año, se registrarán en el padrón de comerciantes de temporada, lo cual se le considera para el otro año.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	NO APLICA				
RESPUESTA:	NO APLICA				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					